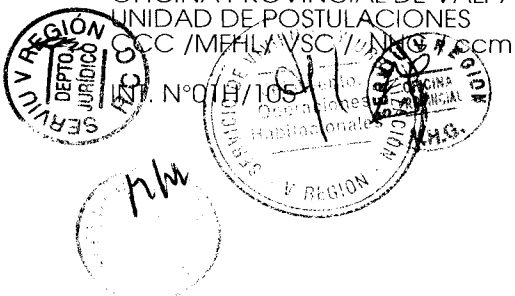


OFICINA PROVINCIAL DE VALPARAISO
UNIDAD DE POSTULACIONES



APRUEBA RENUNCIA Y NOMBRA REEMPLAZOS DE BENEFICIARIOS PROGRAMA P.P.F., TÍTULO II, PROYECTO "COMITÉ DE ADELANTO CLAUDIO ARRAU", DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR, CÓDIGO 128515.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1515 /

VALPARAÍSO,

03 ABR. 2017

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 255, (V. y U.) de 2006, y sus modificaciones, publicado en el Diario Oficial de fecha 25 de enero de 2007, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y en especial a lo señalado en sus artículos 31 y 40, sobre reemplazos y sustitutos de beneficiarios.
- b) La Resolución Exenta N° 9.987, (V. y U.), de fecha 22 de diciembre de 2015, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2016 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Protección del Patrimonio Familiar regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006.
- c) La Resolución Exenta N° 2.977, (V. y U.), de fecha 09 de mayo de 2016, que convoca a Primer Llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2016, para el desarrollo del proyecto del programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética, acondicionamiento térmico, entre otros, y fija la distribución de recursos.
- d) La Resolución Exenta N° 5.082, (V. y U.), de fecha 10 de agosto de 2016, que modifica resolución anterior y aprueba nómina de postulantes, entre los que se encuentran los integrantes del proyecto denominado "COMITÉ DE ADELANTO CLAUDIO ARRAU", de la comuna de Viña del Mar.
- d) Las disposiciones de la Resolución N° 1600/2008 del Sr. Contralor General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto TRA 272/22/2016, con toma de razón de fecha 14 de septiembre de 2016, que designa al suscrito como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso

CONSIDERANDO:

- a) La Carta N° de Partes 48, de fecha 30 de diciembre de 2016 y por el cual la Asistencia Técnica "Andes Consultores", solicita cursar renunciaciones de titulares con reemplazos de socios titulares en proyecto "Comité de Adelanto Claudio Arrau", Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, de la comuna de Viña del Mar.
- b) La Carta de renuncia de don Edito Guillermo Manríquez Cabeza, Rut. 14.084.230-3.
- c) La Carta de renuncia de doña Silvia Inés Valderrama Arancibia, Rut. 09.626.039-3
- d) El Memorándum 060/714, de fecha 03 de mayo de 2016, aprueba modulo legal del proyecto "Comité de Adelanto Claudio Arrau".



- e) El Memorándum 01F/1319, de fecha 24 de mayo de 2016, que aprueba modulo social del proyecto "Comité de Adelanto Claudio Arrau".
- f) El Acta de Aprobación de fecha 03 de mayo de 2016, donde se aprueba modulo administrativo del proyecto "Comité de Adelanto Claudio Arrau".
- g) El Memorandum 172-1253, de fecha 14 de Febrero de 2017, del encargado de sección Vivienda donde se aprueba técnicamente los dos reemplazos. Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Apruébense y elimínense del Registro de Beneficiarios a los socios, beneficiados del D.S. N° 255/2006, mediante Resolución citada en el Visto D) de la presente Resolución, integrantes del proyecto "Comité de adelanto Claudio Arrau", de la comuna de Viña del Mar:

N°	Renunciante	Antecedentes
1	Edito Guillermo Manriquez Cabeza Monto Subsidio solicitado Título II Causal eliminación Documento de respaldo	14.084.230-3 55 U.F. Renuncia voluntaria Carta renuncia
2	Silvia Inés Valderrama Arancibia Monto Subsidio solicitado Título II Causal eliminación Documento de respaldo	09.626.039-3 55 U.F. Renuncia voluntaria Carta renuncia

- 2. Reemplácense a los beneficiarios titulares por los postulantes que a continuación se identifican, quienes cumplen con todos los requisitos para acceder a dicho beneficio, debidamente revisados por la Unidad de origen, adjudicándose idéntico monto de subsidio al otorgado a los beneficiarios :

3.

N°	Reemplazante	Antecedentes
1	Alejandra del Carmen Varela Ramirez Monto de Subsidio solicitado Título II	14.551.116-k 55 U.F.
2	Verónica de las Mercedes Gajardo Rojas Monto de Subsidio solicitado Título II	10.029.740-k 55 U.F.

- 4. El Departamento de Operaciones Habitacionales procederá a efectuar la rebaja de los beneficiarios correspondientes.
- 5. Dejase expresa constancia que el número total de postulantes beneficiarios, integrantes del grupo asciende a 43 razones por la cual los reemplazos señalados corresponden a un 4,65%, no existiendo reemplazos anteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALFONSO CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

INCL.: Expediente y original Certificado de Subsidio.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina Provincial de Valparaíso
- Unidad de Postulaciones
- Oficina de Partes.

2/2